

VEDA REGIONAL SIMULTÁNEA DE LA LANGOSTA DEL CARIBE CENTROAMERICANO

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), INFORMA QUE:

DEL 1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2014

estará vigente la 5ª. veda simultánea de la langosta del Caribe (Panulirus Argus).

Esta medida de ordenamiento pesquero, está contemplada en el reglamento OSP 02 09 para el "ordenamiento regional de la pesquería de la langosta del Caribe" y es de fiel cumplimiento en los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

La veda protege el período de mayor reproducción de la langosta y forma parte de la Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura del Istmo Centroamericano, impulsada por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

En Centroamérica, la langosta del Caribe se pesca en Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. En el caso de El Salvador los importadores deben presentar al MAG-CENDEPESCA, los inventarios disponibles antes del inicio de la veda.



Con el auspicio del Programa Regional de Apoyo a la Ejecución de la Política de la Pesca y la Acuicultura (PRAEPPESCA) que financia la República de China (Taiwán).

